



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **“modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos”**, consistentes en: ***domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y el código QR***, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA





No. Bitácora: 21/HS-0225/04/17

Asunto: Modificación a la Autorización de transporte  
Puebla, Puebla, a 8 de junio de 2017**GEOCYCLE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Por Conducto de su Representante Legal

José Luis Ramos García



PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite modificación a la Autorización No. 21-015-PS-I-02-07 Prórroga como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 25 de abril de 2017, por el que la empresa GEOCYCLE MÉXICO S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal el C. José Luis Ramos García en lo sucesivo como la promovente, presentó el formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

**RESULTANDO**

1.- Con fecha 23 de julio de 2012 esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2808 a favor de la empresa Ecoltec S.A. de C.V., la Autorización No. 21-015-PS-I-02-07 PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

2.- Con fecha 04 de mayo de 2016, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/1528/2016 a favor de la empresa Ecoltec S.A. de C.V. Autorización No. 21-015-PS-I-02-07 PRORROGA como empresa prestadora de servicio para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: Aceite sucio, estopa, guantes, grava, vidrio, papel, cartón, aserrín, plástico, madera, impregnados de grasa, solvente, pinturas y aceite, agua contaminada, anticongelante, basura contaminada, tóner, pinturas, bases, ácidos, envases vacíos de plástico y metal, desengrasantes, escoria de soldadura, lodos de fosfato, lodos de pintura, lodos metálicos, lodos de planta de tratamiento de agua, lodos contaminados, filtros usados, laca caduca, ácidos diluidos, balastros, balatas, pilas alcalinas, lámparas fluorescentes, compuestos orgánicos, emulsificantes, epóxicos, escorias, acetato de amilo, acrilatos de butilo, alquitranes, asfalto, amónico anhidro, asbesto, ciclohexano, cloroformo, cloruros, esterres, estireno, etilbenceno, heptanos, hexanos, isocianato, isopropanol, tolueno, combustóleo, productos de petróleo, alcohol alílico, acetona, etanol, metanol, gasolina, diesel, aceite de petróleo, medicamento sólido y líquido, resinas en solución, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido sulfúrico, baterías de litio, mercurio, tinta de imprenta, sosa cáustica y azufre con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos y con el siguiente parque vehicular:





AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	SH04060	3ALHCYCS38DZ52763	2008	17.0 Ton.
Caja cerrada	SH04050	2FZACHCS27AY64413	2007	9.0 Ton.
Caja cerrada	SJ 95430	2FZACHCS27AY64427	2007	9.0 Ton.
AMPLIACION No. 1				
Remolque	IPN6865	3R9CAM2A39M002015	2009	15.0 Ton
Remolque	IPN6866	3R9CAM2A79M002017	2009	15.0 Ton.
Remolque	SH87879	3ALHC5CV29DAM8108	2009	17.0 Ton.
Caja cerrada	SH75822	3FDKF36L65MA05732	2005	3.5 Ton.
AMPLIACION No. 2				
Caja seca	LA59025	3ALACYCS2FDGJ4515	2015	8.0 Ton.
Caja seca	LA59028	3ALACYCS4FDGJ4516	2015	8.0 Ton.

El número total de unidades autorizadas a la promovente queda en 9 (nueve), 3 (tres) señaladas en la autorización, 4 (cuatro) en la ampliación No. 1 y 2 (dos) en la ampliación No. 2 con capacidad de carga total de 101.5 Ton.

3.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 recibido en esta Delegación con fecha 25 de abril de 2017, la empresa GEOCYCLE MEXICO S.A. DE C.V., solicita a esta Delegación Federal, el cambio de denominación social de ECOLTEC S.A. DE C.V. a GEOCYCLE MEXICO S.A. DE C.V. cambio de placas de cinco unidades, además la baja de una unidad con placas IPN6866 autorizado dentro de la ampliación No. 1, de la Autorización No. 21-015-PS-I-02-07 PRORROGA,

4.- Que con fecha 29 de mayo de 2017 fue emitido por ésta Delegación el Oficio No. DFP/SGPARN/2158/2017, mediante el cual solicita al promovente información complementaria, por considerar que la información presentada en la solicitud de modificación a la Autorización No. 21-015-PS-I-02-07 PRORROGA en fecha 25 de abril de 2017, no era suficiente para que esta Delegación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de 05 días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio referido.

5.- Que con fecha 01 de junio del presente año fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior, por lo que su plazo fenecía, descontando los días inhábiles, en fecha 08 de junio del año en curso.

6.- Con escrito S/N, recibido en esta Delegación el día 02 de junio del año en curso, la promovente da respuesta a lo requerido en el punto 4 del RESULTANDO al cual se le asignó el número de documento 21DES-03840/1706, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

**CONSIDERANDO**



I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad transporte de residuos peligrosos así como las modificaciones correspondientes, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 32 Bis fracción IV de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 1º, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X.; 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

II. Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada anexo a la solicitud al rubro citado se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que se refiere a la modificación de la Autorización No 21-015-PS-I-02-07 PRORROGA, que consiste en el cambio de razón social de la empresa denominada ECOLTEC S.A. DE C.V. a Geocycle México, S.A. de C.V., para lo cual presenta el instrumento 43558, libro 1087, Ciudad de México 06 de junio de 2016 y signada por el [REDACTED] Titular de Notaria Número 200 del Distrito Federal.

III. Para el cambio de placas presentan las tarjetas de circulación que corresponden a placas LB48141 antes SH04060, placas LB48143 antes SH04050, placas LB48145 antes SJ95430, placas 5HU5462 antes IPN6865 y placas LB48146 antes SH87879 y copia de la baja de la unidad de autotransporte federal placas IPN6866, teniendo así que una vez revisadas la información presentada, esta Delegación.

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Es **PROCEDENTE** el cambio de razón social de ECOLTEC S.A. de C.V. a Geocycle México S.A. de C.V.

**SEGUNDO.-** Los residuos autorizados para la recolección y transporte de residuos peligrosos, son los mencionados en el RESULTANDO 2.

**TERCERO.-** Es **PROCEDENTE** el cambio de placas para cinco unidades y la baja de una unidad por los que el parque vehicular queda de la siguiente manera:

		AUTORIZACION		
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	LB48141	3ALHCYCS38DZ52763	2008	15.0 Ton.
Caja cerrada	LB48143	2FZACHCS27AY64413	2007	8.0 Ton.
Caja cerrada	LB48145	2FZACHCS27AY64427	2007	12.0 Ton.
		AMPLIACION No. 1		
Equipo especial	5HU5462	3R9CAM2A39M002015	2009	15.0 Ton

